



DECRETO ALCALDICIO N° 804
AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO
SERVICIO QUE INDICA
REQUINOA, 31 de Marzo de 2.014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 091 fecha 28.03.2014 de Secpla, mediante el cual informa que el Municipio se encuentra trabajando en forma conjunta con la Empresa Agrosuper y autoridades Coreanas en la construcción de área verde en el sector de Villa Araucaria, por lo que solicita autorizar contratación vía Trato Directo por Urgencia a través del Portal Mercado Público, del Sr. Cristian Marchant Pinto, Rut [REDACTED], para ejecutar trabajos de canalización del sistema eléctrico, por un monto total de \$ 989.425 impuesto incluido. Adjunta cotización.

El Decreto Alcaldicio N° 3602 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 155 de fecha 17.01.2014 que aprueba Inversión Municipal año 2014, Proyectos Comprometidos y de Arrastre.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación Vía Trato Directo por Urgencia, en el Portal [www.Mercado Público.cl.](http://www.MercadoPublico.cl), contratación del Sr. Cristian Marchant Pinto, Rut [REDACTED], para la canalización del sistema eléctrico en áreas verdes de Villa Araucaria (Plazuela), por un monto total de \$ 989.425 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 31, Item 02, Asignación 004 Iniciativa Inversión - Proyecto Obras Civiles "Iluminación Plazas y Espacios Públicos", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LRG
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Secpla (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE